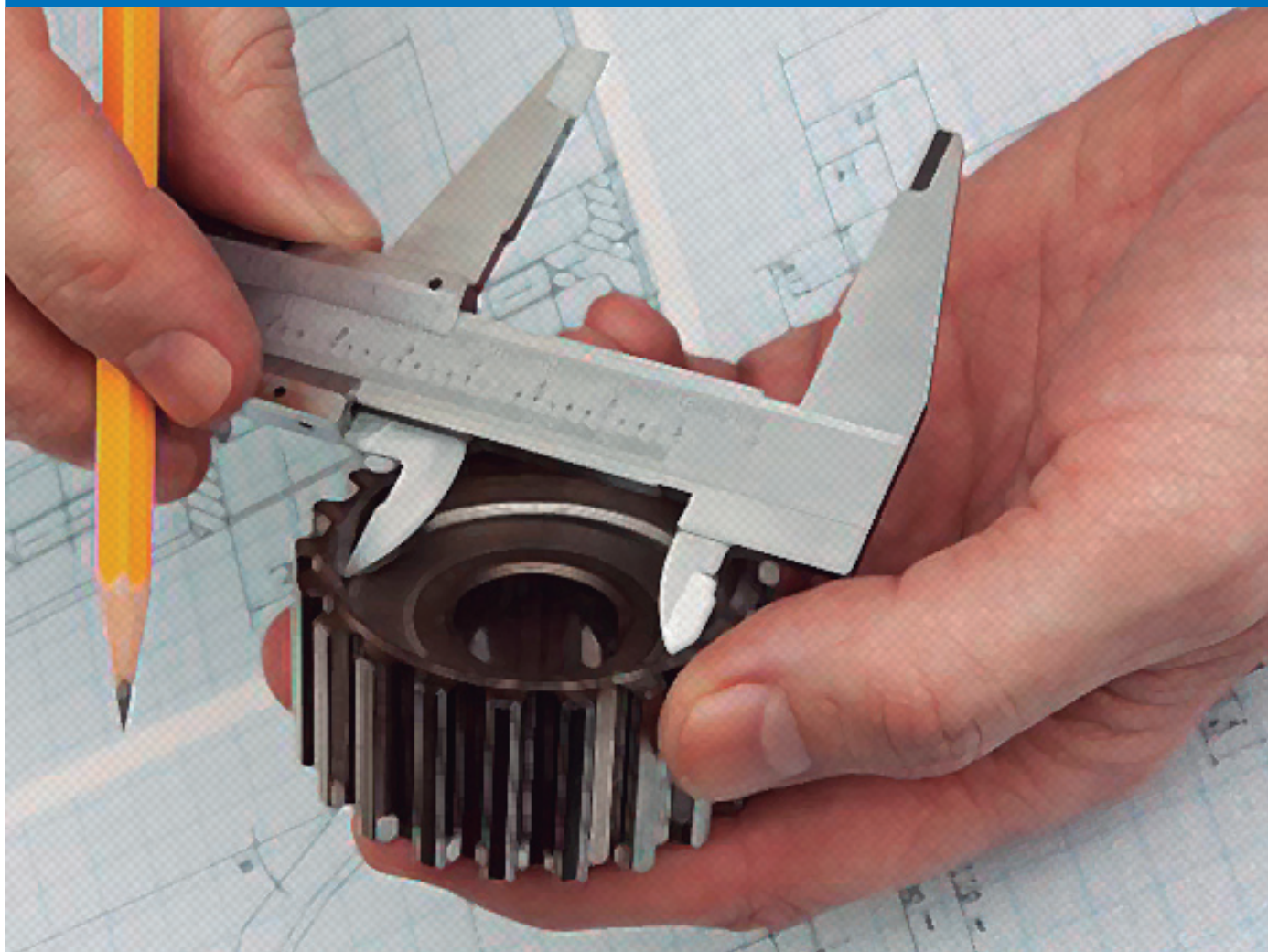


FinEsTec

Estrategia Federal para la Finalización de Estudios Técnicos de Nivel Secundario



Material para Directivos y Coordinadores Pedagógicos



Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

inet
Instituto Nacional de
Educación Tecnológica

Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Contador Jorge Milton Capitanich

Ministro de Educación
Prof. Alberto E. Sileoni

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica
Prof. Eduardo Aragundi

La Educación Técnico Profesional, al igual que todos los niveles y modalidades del sistema educativo, viene afrontando con energía el desafío de fortalecer y afianzar la inclusión educativa.

La Ley de Educación Nacional (N° 26.206) insta desde el año 2006, la obligatoriedad de la educación hasta completar el nivel secundario. Por su parte, la Ley de Educación Técnico Profesional (N° 26.058) establece pautas para garantizar la calidad de la formación en las instituciones de la modalidad y con ello las posibilidades de sus egresados.

La Argentina requiere de técnicos que contribuyan a satisfacer las demandas que hoy plantean la reindustrialización del país y las metas que para el futuro inmediato instala el Plan Estratégico Industrial 2020.

Desde el **Ministerio de Educación de la Nación** venimos implementando desde hace algunos años, acciones y estrategias para que muchos argentinos y argentinas que no pudieron hacerlo en tiempo y forma, puedan completar sus estudios secundarios en este tiempo de ampliación de derechos. Hoy sumamos **FinEsTec**. Una estrategia pensada para que los y las jóvenes que ya cursaron el último año de la escuela técnica y que aún tienen materias pendientes puedan graduarse como técnicos.

Desde el INET, junto con la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional, hemos diseñado esta propuesta que cuenta además con el respaldo de la Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción.

Los y las jóvenes a quienes está destinada **FinEsTec**, sus familias, el Estado Nacional y los Estados Jurisdiccionales han realizado una fuerte inversión en tiempo, recursos y esfuerzos para su formación y por ello les y nos debemos esta nueva oportunidad. Todos los que asumimos este compromiso debemos estar a la altura de las circunstancias para no defraudarlos y asegurarles a estos jóvenes una vía de acceso para completar con éxito su titulación a través de una educación de calidad.

FinEsTec cuenta con el consenso de todas las jurisdicciones educativas del país. El Consejo Federal de Educación la ha aprobado por Resolución N° 208/13, caracterizándola como una *Estrategia federal de acompañamiento pedagógico a los estudiantes con materias pendientes de la ETP de nivel secundario* que respeta la especificidad de la modalidad técnica procurando garantizar la adquisición de capacidades profesionales vinculadas al perfil propio de cada tecnicatura.

Este documento presenta los aspectos fundamentales de **FinEsTec** y está dirigido a aquellos que tienen a cargo su puesta en práctica, en quienes depositamos toda nuestra confianza y todas nuestras esperanzas y las esperanzas de los jóvenes que han de enfrentarse a este nuevo desafío.

ÍNDICE

1. Presentación	06
2. Propósitos	
2.1. General	07
2.2. Específicos	07
3. Destinatarios	09
4. Roles y funciones	
4.1. Referente jurisdiccional	10
4.2. Coordinador Pedagógico	10
4.3. Docente Tutor	12
4.4. Auxiliar administrativo	13
5. Responsabilidades	
5.1. Del INET	14
5.2. De las jurisdicciones	14
5.3. De las instituciones educativas	15

1. Presentación

La Ley de Educación Nacional, la Ley de Educación Técnico Profesional y el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 establecen que todos los actores del sistema educativo nacional tenemos la responsabilidad de llevar adelante políticas y acciones que permitan ampliar y mejorar las condiciones que garanticen el derecho de los jóvenes de completar la educación obligatoria.

Las acciones impulsadas en estos años por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Jurisdiccionales han hecho que muchos adolescentes y jóvenes se hayan volcado a la educación técnico profesional. El desafío ahora es ofrecerles las máximas posibilidades para que tengan una trayectoria educativa exitosa, egresando con los títulos o certificaciones que les permitan continuar estudios y/o insertarse calificadamente en el campo laboral.

La ETP se caracteriza por la formación integral de los estudiantes y parte de esa formación remite a la adquisición de capacidades vinculadas a un perfil profesional específico, el que a su vez es el resultado de acuerdos con los sectores socio-productivos. Y ello debe ser estrictamente respetado en cualquier acción destinada a la terminalidad de estudios a fin de garantizar la pertinencia en su implementación y resultados. Para ello se debe contemplar, en todo momento, los procesos y entornos formativos para que adquieran las capacidades profesionales en las que se pretende formarlos.

Es de destacar la situación de muchos estudiantes que ya han terminado de cursar el último año de la escuela técnica y sin embargo no han podido egresar pues tienen materias pendientes de aprobación² y que, por lo tanto, al no haber culminado la educación obligatoria, son aún estudiantes de la ETP.

Frente a ellos y ellas tenemos, como Estado, como sociedad y como escuela, una responsabilidad. Asumimos pues la necesidad de poner en marcha **FinEsTec**: una estrategia federal que prioriza la implementación de proyectos de mejora jurisdiccionales vinculados al acompañamiento pedagógico de estos estudiantes que están muy cerca de lograr su título de técnico.

1. Los espacios formativos de los distintos campos de la ETP asumen variados formatos y denominaciones tales como materias, asignaturas, talleres, módulos, prácticas, proyectos. Usamos la palabra genérica de “materias” para referirnos a estos espacios formativos, apelando al uso más corriente con el que los destinatarios de la estrategia se refieren a ellos.

2. Propósitos

2.1. General

Brindar el acompañamiento pedagógico que conduzca a la finalización de estudios de la educación técnica de nivel secundario para los estudiantes que habiendo terminado de cursar, aún tienen materias pendientes de aprobación propias de la modalidad, garantizando el cumplimiento de los principios de equidad y calidad de la política educativa general y de la normativa específica que regula a la ETP.

2.2. Específicos

- Establecer criterios acordados federalmente para la presentación e implementación de los Planes de Mejora jurisdiccionales del Campo Programático “Igualdad de Oportunidades”.
- Propiciar el diálogo con representantes clave del sector socio-productivo y profesional a fin de garantizar el reconocimiento y apoyo al proceso de acompañamiento y preparación de los estudiantes de las escuelas técnicas con materias pendientes de aprobación.
- Impulsar el diseño y desarrollo de estrategias didácticas innovadoras y de calidad, orientadas a acompañar el proceso de preparación y evaluación de las materias pendientes propias de la modalidad.
- Orientar a los jóvenes para la preparación y cursado de materias del campo de la formación ética, ciudadana y humanística general a través del Plan FinEs.
- Desarrollar mecanismos para obtener información que posibilite el seguimiento y monitoreo del desarrollo e impacto de la estrategia federal.

Para el desarrollo de estos propósitos se plantea que la estrategia federal de acompañamiento busque garantizar la calidad y la equidad de la formación sobre principios organizativos y pedagógicos flexibles, acordes a la pluralidad de necesidades y realidades de estos sujetos jóvenes y adultos que aún no han finalizado el nivel secundario técnico.

La flexibilidad implica que el proceso de preparación de las materias pendientes puede y debe estar diseñado con un ritmo y un tiempo

diferente del previsto para el cursado regular de cada materia. Flexibilidad que no debe ser considerada como facilismo, por lo que para que sea posible y no atente contra la calidad de los procesos de preparación y aprobación, debe estar especialmente en el permanente acompañamiento al estudiante en las distintas fases de ese proceso garantizando a su vez que el mismo se realice en entornos formativos exigidos por la ETP para la adquisición de las capacidades profesionales.

3. Destinatarios

FinEsTec tiene como destinatarios a todos los estudiantes que cursaron el último año en una escuela técnica y que, habiendo transcurrido como mínimo un ciclo lectivo, aún tienen materias pendientes de aprobación, especialmente las correspondientes a los campos de formación científico-tecnológica, formación técnica específica y/o prácticas profesionalizantes.

Su implementación se hará de forma gradual a fin de garantizar las condiciones de calidad que la propuesta exige, asociadas a las necesidades de recursos de distinto tipo, a las particularidades de cada tecnicatura y para realizar el seguimiento de su implementación y desarrollo a través de la agenda y las acciones que se acuerden en la Comisión Federal de Educación Técnico Profesional.

FinEsTec se inicia en el año 2014, con estudiantes que:

- *Hayan cursado la tecnicatura de Electromecánica o de Maestro Mayor de Obras*².

Esta selección se fundamenta en el hecho de que en un 40% de las instituciones de nivel secundario de la ETP de todo el país se oferta al menos una de ellas, dado que concentran mayor matrícula a nivel nacional y casi la mitad de los estudiantes con materias pendientes pertenecen a estas tecnicaturas.

- *Hayan cumplimentado el cursado del último año de la educación técnica de nivel secundario preferentemente a partir del año 2009.*

Ello se basa en el hecho de que durante los primeros años de haber terminado el cursado, los jóvenes se encuentran en el momento más propicio para ser acompañados en un proceso que permita la terminalidad de estudios.

2. También se incluye el caso de los estudiantes que cursaron las ofertas formativas de Técnico Mecánico Electricista o la de Técnico en Construcciones.

4. Roles y funciones

Para el logro de los propósitos señalados **FinEsTec** requiere contar con una organización propia que posibilite el cumplimiento de las acciones necesarias, que serán llevadas a cabo por actores con distintos niveles de responsabilidad.

4.1. Referente jurisdiccional

Es quien oficialmente está a cargo del área de ETP de nivel secundario en la jurisdicción. Será responsable de organizar, acompañar y supervisar el desarrollo de **FinEsTec** y del accionar de los Coordinadores Pedagógicos en su jurisdicción.

Su principal función es articular la relación entre las autoridades de la jurisdicción, el INET y los Coordinadores Pedagógicos, a efectos del adecuado desarrollo e implementación de **FinEsTec**, de acuerdo a las responsabilidades establecidas.

También actuará de nexo entre las escuelas de ETP y el nivel jurisdiccional, requiriendo la información actualizada sobre los estudiantes con materias pendientes y garantizando que las instituciones estén permanentemente involucradas en el desarrollo de esta estrategia federal.

4.2. Coordinador Pedagógico

Es designado por la autoridad educativa jurisdiccional, teniendo como principal función ser el referente, para los estudiantes de las instituciones educativas de su radio o zona de acción, en la organización y seguimiento de su proceso de preparación y evaluación de materias pendientes.

Es una figura clave de **FinEsTec** en tanto nexo entre las instituciones de origen de los estudiantes, las instituciones en donde desarrollen el proceso de aprendizaje y el referente jurisdiccional.

También es responsable del trabajo de los Docentes Tutores en el marco de la propuesta, independientemente del ámbito formativo en donde dichos tutores se desempeñen.

Dada la centralidad que esta función tiene para que **FinEsTec** responda a sus propósitos, será condición que el perfil de quienes se seleccionen para ejercer este rol acredite experiencia y antecedentes en la modalidad técnica específica.

El Coordinador Pedagógico realizará su tarea en una ubicación fija, definida por la autoridad jurisdiccional, que tendrá como requisito ser una escuela técnica que brinde un entorno formativo propio para garantizar el desarrollo de las capacidades profesionales de la especialidad.

Es responsable de las siguientes tareas:

- Planificar las acciones y los recursos necesarios para atender a los potenciales destinatarios del **FinEsTec** en base a la información aportada por las instituciones que están en el radio de su coordinación.
- Evaluar el avance de la propuesta en su área de influencia para detectar las necesidades y dificultades y realizar las gestiones correspondientes para su resolución.
- Participar en las acciones solicitadas a realizar con otros Coordinadores Pedagógicos.
- Realizar los informes que le solicite el Referente jurisdiccional respecto al desarrollo de las acciones efectuadas.
- Coordinar la tarea del Auxiliar administrativo.
- Concertar con los directores de las escuelas la disposición y utilización de los espacios necesarios para el desarrollo de **FinEsTec**.
- Acordar con el equipo directivo de las escuelas de origen de los estudiantes las mejores alternativas para acompañarlos en el proceso de preparación y evaluación.
- Coordinar, orientar y supervisar las actividades de los Docentes Tutores **FinEsTec**, con cada uno de los estudiantes y de ellos entre sí.
- Convocar a los estudiantes destinatarios con el propósito de motivarlos a participar y brindarle la información sobre los requisitos formales necesarios.

- Elaborar conjuntamente con cada estudiante el Plan de Trabajo formativo a seguir de acuerdo a sus necesidades y posibilidades.
- Orientar a los estudiantes para que preparen y cursen a través del Plan FinEs las materias pendientes del campo de la formación ética, ciudadana y humanística general.
- Acompañar y actuar como referente del estudiante para sostener el proceso y culminarlo favorablemente.
- Centralizar la documentación del estudiante que se requiere para el cumplimiento formal de **FinEsTec** y mantener informada a la institución de origen.

4.3. Docente Tutor

Es designado por la Jurisdicción de acuerdo a los mecanismos que la misma establezca. En el marco de esta propuesta tendrá dependencia directa del Coordinador Pedagógico de su zona o área de acción.

Las tutorías tienen por finalidad orientar y coordinar a los estudiantes para utilizar los recursos didácticos pedagógicos que le permitan la revisión de contenidos y prácticas específicas de la especialidad y adquirir las capacidades profesionales de las materias pendientes. Para ello deberá acreditar la formación y experiencia necesaria que garantice el desarrollo de esta función.

El Docente Tutor deberá desarrollar diversas estrategias didáctico-pedagógicas de apoyo a los estudiantes de acuerdo a los criterios de flexibilidad mencionados anteriormente.

Podrá trabajar en la escuela donde se desempeñe el Coordinador Pedagógico, en la escuela de origen de los estudiantes o podrá actuar como Docente Tutor itinerante en distintas instituciones que garanticen los entornos formativos.

Es responsable de las siguientes tareas:

- Elaborar junto con el Coordinador Pedagógico el diseño de las acciones a llevar a cabo de acuerdo al Plan de Trabajo acordado previamente.

- Diagnosticar los conocimientos previos en relación a la materia pendiente.
- Elaborar un contrato pedagógico que contemple la planificación de las actividades a desarrollar.
- Realizar el acompañamiento pedagógico para la preparación y evaluación de las materias.
- Brindar los recursos didácticos necesarios para llevar adelante el proceso formativo.
- Desarrollar estrategias de evaluación de proceso-producto.

4.4. Auxiliar administrativo

Es designado por la autoridad jurisdiccional, de acuerdo a los mecanismos que ésta establezca, para acompañar al Coordinador Pedagógico en las tareas relacionadas a la gestión de la documentación requerida de cada estudiante y a la sistematización de la información.

Las necesidades de contar con Auxiliares administrativos serán establecidas por cada jurisdicción de acuerdo a la cantidad de alumnos y de instituciones que tenga asignado cada Coordinador Pedagógico.

5. Responsabilidades

5.1. Del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET)

- a) Promover con representantes del sector productivo, organizaciones públicas, asociaciones civiles, colegios profesionales, los acuerdos y compromisos necesarios que faciliten la implementación y desarrollo de **FinEsTec**.
- b) Concertar y coordinar acciones con otras áreas del Ministerio de Educación involucradas en la implementación de la propuesta.
- c) Proporcionar asistencia técnica y capacitación a las jurisdicciones para las diversas fases de la implementación de las acciones.
- d) Organizar encuentros nacionales y regionales con los responsables jurisdiccionales y los diversos actores convocados por las jurisdicciones que resulten necesarios para el seguimiento, monitoreo y evaluación continua de la implementación de **FinEsTec**.
- e) Diseñar y desarrollar los mecanismos que garanticen su difusión masiva.
- f) Proponer un sistema de relevamiento de información institucional que posibilite contar con datos fehacientes a nivel nacional de los estudiantes con materias pendientes.
- g) Identificar y seleccionar material didáctico en diversos soportes dirigido a docentes y estudiantes.
- h) Desarrollar la normativa que acompañe la implementación de las acciones de **FinEsTec**.
- i) Llevar a cabo la evaluación de los distintos momentos de implementación para proponer ajustes necesarios.

5.2. De las Jurisdicciones

- a) Designar un Referente jurisdiccional **FinEsTec**.
- b) Seleccionar las instituciones educativas que garanticen las condiciones previamente mencionadas, en donde se desempeñará el Coordinador Pedagógico y su alcance geográfico.
- c) Elaborar un Plan de Mejora correspondiente al Campo 1 Igualdad de Oportunidades, Línea de acción "c".
- d) Organizar encuentros en la jurisdicción con los diversos actores involucrados en la implementación de **FinEsTec** para su seguimiento, monitoreo y evaluación continua.
- e) Identificar y seleccionar material didáctico en diversos soportes dirigido a docentes y estudiantes.
- f) Monitorear el trabajo de los Coordinadores Pedagógicos.

- g)** Elaborar la normativa jurisdiccional necesaria para la implementación de **FinEsTec**.
- h)** Difundir la propuesta para la sensibilización de los estudiantes destinatarios y sus familias.

5.3. De las instituciones educativas

- a)** Ser responsable primario de brindar la posibilidad de que sus alumnos con materias pendientes puedan incorporarse a **FinEsTec**.
- b)** Apoyar y promover las acciones necesarias para el cumplimiento de la propuesta.
- c)** Mantener una comunicación fluida con el Coordinador Pedagógico de su zona.
- d)** Poner a disposición sus entornos formativos para el desarrollo de las acciones de la estrategia.

Contacto

Instituto Nacional de Educación Tecnológica - INET
Saavedra 789 C1229ACE - CABA
www.inet.edu.ar

ARGENTINA
UN PAIS CON BUENA GENTE

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.